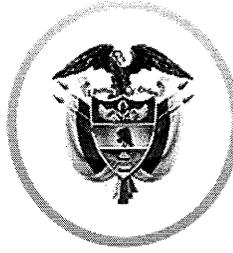


Segunda instancia 680016000000201700014 [CI – 441]  
JUAN CAMILO ORDOÑEZ ECHEVERRY  
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes agravado



República de Colombia  
Tribunal Superior de Bucaramanga  
**Sala Penal**

Bucaramanga, julio treinta y uno (31) de dos mil diecinueve (2019).-

Con fundamento en el artículo 34, numeral 12, de la ley 734 de 2002, por la urgencia manifiesta que pueda culminar el desarrollo del presente proceso, toda vez que se trata de un proceso de terminación abreviada y que el procesado se encuentra privado de la libertad desde hace más de dos años, se dispone concederle PRELACIÓN al presente asunto.

En consecuencia, el Despacho procederá a la presentación del respectivo proyecto de decisión sin sujeción al orden cronológico de reparto e ingreso para el pronunciamiento de segunda instancia.

Para el enteramiento de las partes se **ORDENA** que la Secretaría de la Sala fije copia de esta providencia en el listado de proyectos de registro.

Cúmplase,

  
**María Lucía Rueda Soto**  
Magistrada

  
Julio 31/19